



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 283/2023-2024**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en detalle porqué el INRA, otorgó la sobreposición de asentamientos de los interculturales en el territorio Indígena Originario y Ancestral Tsimane (chimane), de la Provincia José Ballivian del Departamento del Beni. De lo solicitado adjunte documentos. ---2. Informe en detalle, sobre las autorizaciones de asentamiento que emitió el INRA, para beneficiar a los interculturales en el territorio Tsimane (chimane); cuántas personas fueron beneficiadas y cuál es el diámetro o extensión que se otorgó. ---3. Informe en detalle, cuál es la base legal en que se sustentó el INRA para las autorizaciones administrativas en favor de los interculturales, en los asentamientos del territorio Indígena Originario Ancestral de los Tsimane (chimane). De lo requerido adjunte documentos idóneos. ---4. Informe en detalle, el porqué de la omisión e incumplimiento del DS. N° 22611 del 24 de septiembre de 1990, en la autorización de asentamiento en el territorio Indígena Originario Ancestral de los Tsimane (chimane). De lo solicitado adjunte documentos. ---5. Informe en detalle, si existe denuncias presentadas ante su autoridad, sobre los asentamientos ilegales en las tierras del territorio Indígena Originario y Ancestral de los Tsimane (chimane) de la Provincia José Ballivian. De lo solicitado adjunte denuncias y sus respuestas. ---6. Informe en detalle, si existen actas de consentimiento para la tramitación y dotaciones de tierras del territorio Indígena Originario y Ancestral de los Tsimane (chimane). De lo solicitado, adjunte actas de las comunidades e interesados. ---7. Informe en detalle, bajo memorándum, quiénes fueron los profesionales y/o técnicos del INRA – Beni, designados para la emisión de las resoluciones de asentamientos ilegales de las tierras del territorio Indígena Originario y Ancestral Tsimane (chimane). De lo solicitado adjunte nómina de los de los encargados”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**